

Grupo Multiver SAS
Sistema de Crédito GMV.

Reglamento General del Sistema de Crédito GMV.

1. Presentación

El presente reglamento tiene como objeto establecer los principios y reglas que rige el sistema de crédito GMV para garantizar una relación comercial transparente y duradera entre GMV y los aliados Multiver.

2. Ambito de aplicación.

El presente reglamento rige a partir de la publicación del mismo a través de todos los canales de comunicación de GMV. Aplica a todas las personas que comercializan el portafolio GMV.

3. Definiciones

- **Distribuidor independiente nuevo.** Persona natural o jurídica que comercializa los productos GMV por primera vez. Se considera nuevo hasta que realiza el tercer pedido.
- **Posible Aliado Multiver.** Persona o empresa que tiene interés en comercializar los productos del portafolio GMV.
- **Aliado Multiver.** Distribuidor independiente que comercializa los productos del portafolio GMV con una antigüedad superior a tres pedidos.
- **Microcrédito:** Préstamo de pequeña cuantía otorgado a personas de bajos ingresos o microempresarios para actividades productivas comerciales con productos del portafolio GMV.
- **Solicitante:** Persona natural o jurídica que solicita un microcrédito y cumple con los requisitos establecidos por el Grupo Multiver.
- **Garante:** Persona o entidad que respalda el pago del microcrédito en caso de incumplimiento por parte del solicitante.
- **Plazo:** Período de tiempo durante el cual el microcrédito debe ser reembolsado.
- **Tasa de Interés:** Porcentaje mensual o anual que se aplicará al monto prestado como costo del crédito.
- **Cuotas:** Pagos periódicos acordados para reembolsar el monto total de la venta a crédito.
- **Canales de pago:** Son las opciones que ofrece GMV para el pago de las obligaciones financieras por parte del aliado Multiver.

4. Destinación y monto

El crédito GMV será exclusivamente para adquirir cualquiera de los productos del portafolio de GMV. El monto o cupo de crédito será definido por el analista de crédito de Grupo Multiver teniendo en cuenta las políticas de aprobación del crédito GMV y el perfil financiero del Aliado Multiver.

5. Características y beneficios

- Se otorga a clientes nuevos que deseen trabajar con el portafolio de GMV.
- Plazo hasta 60 días.
- 0% de interés en los primeros 60 días.
- Beneficios por pronto pago.
- Pagos fácil y rápido a través de nuestros múltiples canales de pago.
- Se otorga teniendo en cuenta su perfil crediticio
- Sin cobro por el estudio de crédito.
- No requiere codeudor.
- Siempre a disposición por nuestra **línea de WhatsApp**.
- **Incrementa tu puntaje score crediticio** en cada préstamo en Datacredito Experian y Transunion.

6. Requisitos para acceder al producto.

- Ser mayor de edad y tener capacidad legal para contratar.
- Estar interesado en trabajar con el portafolio de GMV.
- Realizar la solicitud a través de link exclusivo para Crédito GMV – Cupo Crédito Capital Inicial GMV.
- Autorizar a GMV para realizar la consulta ante las centrales de riesgo.
- Autorizar el tratamiento de datos de acuerdo a la ley.

7. Requisitos para realizar la liberación de Cupo de Capital Inicial.

- Fotocopia de la cédula al 150%.
- Fotografía digital de la cara de la persona junto con su cédula.
- Una copia digital de un recibo de los servicios públicos.
- Firma de la solicitud del crédito rotativo y el pagaré en blanco.

8. Requisitos para cancelar el crédito

- Cancelar el saldo total.
- No se exige mas condiciones para la cancelación del crédito.

9. Derechos del cliente.

- Sin perjuicio de los derechos consagrados en otras disposiciones, el cliente tendrá todos los derechos consagrados en la Ley 1328 de 2009.
- Conocer el estado de su crédito en el momento que lo solicita.
- Recibir información clara acerca del producto de crédito.

10. Obligaciones del cliente.

- Realizar los pagos conforme a lo acordado.
- Actualizar por lo menos una vez al año la información suministrada.
- En el evento de no recibir oportunamente el estado de cuenta debe reclamarlo debe solicitarlo a través de su asesor de negocios.
- Cumplir con las demás obligaciones contempladas en la ley 1328 de 2009.

11. Tarifas y costos.

- 0% de interés en los primeros 60 días.

- Cumplidos los 60 días, se cobrará la tasa de interés definida por el Banco de la República para créditos de consumo. La cual publicaremos a través de nuestras líneas de crédito.
- Sin costos ni multas por pronto pago.
- Sin cobro por estudio de crédito.

12. Condiciones y políticas del crédito.

- El valor máximo a financiar es el monto mínimo de inversión en el Plan Master, es decir, \$450.000.
- La vigencia para realizar el desembolso del crédito, después de aprobado, serán de 5 días hábiles. Posterior a ese tiempo se realizará un nuevo estudio de crédito.
- Si el crédito es negado por cualquiera de las razones consagradas en el reglamento de crédito o en las políticas de aprobación de crédito, el cliente podrá realizar una nueva solicitud después de 30 días calendario.
- El cupo de crédito no puede ser transferible ni acumulable con otros sistemas de crédito del Grupo Multiver.
- El cupo de crédito nunca será desembolsado en dinero a ninguna cuenta del Aliado Multiver.
- Este crédito es exclusivo a personas nuevas que nunca han realizado una inversión en el portafolio de GMV.
- Para aquellos que fueron clientes y que no han realizado ningún tipo de inversión en los últimos cinco meses, el monto máximo a financiar será el mínimo del plan Junior, es decir, \$150.000.

13. Mora y cobranza

En caso de mora se causarán intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Ley para el período correspondiente sobre el saldo de capital impagado. Así mismo, a partir de la mora se podrán agregar a la deuda los gastos que ocasione el cobro extrajudicial de la obligación. Si hubiere lugar a gastos judiciales, los mismos se liquidarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Los pagos que se realicen con posterioridad a cualquier evento de mora se aplicarán en el siguiente orden: (i) Gastos de Cobranza; (ii) Cargos Fijos; (iii) Intereses Moratorios; (iv) Intereses Remuneratorios; (v) Capital. No será necesario ningún requerimiento para la constitución en mora. En todos los casos los cargos por mora y cobranza serán a cargo del Cliente.

Grupo Multiver SAS garantizará el cumplimiento de las normas relativas a la gestión de cobranza para la adecuada protección a los Consumidores Financieros. Así mismo, velará por que las pautas de cobro sean estrictamente cumplidas por los cesionarios o gestores de los Créditos de Libranza.

14. Reporte a Centrales de riesgo.

En caso que el cliente de GMV no realice los pagos en los plazos estipulados y si después de realizar la respectiva gestión de cobro, el cliente se mantiene en mora por cualquier monto. El Grupo Multiver SAS realizará el respectivo reporte ante las centrales de riesgo autorizadas por el gobierno nacional

15. Seguros.

El crédito cuenta con el servicio de Seguro de Vida Deudor, mediante este amparo, se cancelará el valor insoluto de la deuda, en caso de muerte o incapacidad total o permanente del Cliente, con sujeción a las declaraciones contenidas en la solicitud presentada por el tomador, en las condiciones generales y particulares, así como en los anexos que son parte integrante de la póliza. Para este seguro el asegurado podrá elegir la compañía de seguros de su preferencia, no obstante, Grupo Multiver SAS ofrece para sus Clientes la póliza Vida Emprendimiento.

Las primas de seguros causadas a partir del desembolso serán sumadas al capital del Crédito.

16. Transparencia y Educación Financiera:

Grupo Multiver brindará información clara y detallada sobre los términos del microcrédito. Se ofrecerá educación financiera para asegurarse de que los solicitantes comprendan los compromisos financieros y las responsabilidades asociadas al microcrédito.

17. Documentos del proceso

- **Contrato credito rotativo:** Documento que describe la relación comercial creditica entre GMV y el Aliado Multiver.
- **Formato de Vinculación – Formalización del crédito:** Es el formato que contiene información detallada del cliente y formaliza la vinculación del distribuidor con el Grupo Multiver. Es esencial para la liberación del cupo de crédito.
- **Formato Carta de instrucciones:** Es el formato en el cual el distribuidor autoriza a GMV para llenar el pagaré en caso de mora o incumplimiento de las relaciones contractuales.
- **Formato pagaré:** Es el documento comercial de validez jurídica que se diligencia al momento de existir incumplimiento por parte del distribuidor de las obligaciones financieras con GMV.
- **Gestion de Cobro prejudicial y judicial:** Es el protocolo que se desarrollará para facilitar el pago de las obligaciones financieras vencidas por parte del distribuidor.
- **Pautas generales Sistema Crédito GMV:** Contiene las características comerciales del sistema de crédito GMV.
- **Reglamento crédito:** Documento que contiene los principios y reglas que regulan el sistema de credito GMV para distribuidores.
- **Tratamiento de datos y consulta ante centrales de riesgo:** Es el documento que contiene toda la información para la autorización por parte del distribuidor para que GMV pueda realizar consulta ante centrales de riesgo y autorización en el manejo de los datos.
- **Formulario 1. Manifiesto interes.** Formulario básico para obtener la información básica inicial para revisar prefactibilidad del distribuidor.
- **Formulario 2. Solicitud formal de credito:** Formulario para que el distribuidor pueda solicitar cupo de crédito GMV – Capital inicial.
- **Formulario 3. Registro de interes.** Formulario para captar posibles distribuidores a través del sistema de crédito GMV. Para trabajo de los asesores.